

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2024-785



Fecha de ingreso:12-03-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-03-2024

Folio:2024-785

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERNANDO OLIVAS CARREON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-518-027-00002-00-0000

Propietario: FERNANDO OLIVAS CARREON

Domicilio: CALL VALLE DEL MOLINO L2 M29 Z19 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

26 DE ABRIL DE 2024

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	74.94	0.00	0.00		1,220.44
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	74.94	0.00	0.00		244.09
TOTALES			149.88	0.00	0.00		\$ 1,464.52

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- II.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- III.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- IV.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- V.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VI.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- VIII.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-03-2024 11:26:17

Impresión: null

Usuario: MGALAVIZ

302c021432ce24b7ea559cc5f1318e0ead97bdfcb96e657b02145e24468afe03aef78307e20f51abcc75e072727